50 carros se han vendido en Cuba

30/06/2014

Desde que se eliminaron las restricciones y autorizaciones administrativas para la adquisición de vehículos de motor en las Agencias de venta de la Corporación CIMEX se han vendido 50 carros y 4 motos por el valor de 1 millón 283 mil CUC.

La Vicepresidenta primera de la Corporación CIMEX, Iset Vázquez Brizuela precisó que las personas naturales y jurídicas interesadas en comprar un vehículo o moto tienen la posibilidad de adquirirlo en las 11agencias habilitadas para tales fines.

Los interesados seleccionan el medio de transporte que deseen y posteriormente van al Banco donde solicitan un cheque de gerencia por el valor del importe. De ahí la Agencia emite su propiedad con la cual se dirigen hacia el Registro de Vehículos de su municipio correspondiente.

Estas agencias todavía no funcionan en las provincias de Guantánamo, Granma, Las Tunas Sancti Spíritus y Pinar del Río. En especial en La Habana prestan servicios cuatro.

La Dirección de Transporte de la Corporación CIMEX adquirirá los vehículos de motor, previamente clasificados de la disponibilidad de la renta y otros servicios de Transtur, de las Empresas mixtas y las sucursales de Sociedad Mercantiles Extranjeras de acuerdo con lo establecido, en las regulaciones vigentes, confiscaciones o decomiso de las autoridades judiciales o administrativas y que consecuentemente quedan a libre disposición del Estado, siniestros cubiertos por pólizas de seguro, por el abandono declarado de la Aduana General de la República y cualquier otra fuente de la economía nacional que genere equipos automotores.

Teniendo en cuenta que el desarrollo del transporte público es una prioridad para el beneficio de la población se ha decidido que el 75 por ciento de los ingresos e impuestos por las ventas de estos vehículos y motos serán destinados a un fondo para su financiamiento.

Las personas naturales cubanas residentes en el territorio nacional, extranjeras residentes permanentes, temporales y de inmobiliarias, las personas jurídicas cubanas y extranjeras, las misiones diplomáticas, oficinas consulares y los organismos internacionales acreditados en Cuba, así como su personal, pueden adquirir en las 11 Agencias de ventas ciclomotores de combustión interna, motocicletas, autos, autos rurales, paneles, camionetas y microbuses.

Las personas jurídicas cubanas y otras que se autoricen por interés del Estado y el Gobierno podrán adquirir también ómnibus y camiones, dicho trámite debe realizarse con el Ministerio de Economía y Planificación, además de estar incluido en el plan anual.

Las Cooperativas y otras formas de asociaciones pueden comprar vehículos de motor a precios minoristas en las entidades comercializadoras.